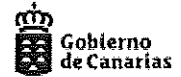


SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS HUMANOS



Don José Gregorio Villena Quintero, Secretario Titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de **Facultativos Especialistas de Área en la Especialidad de NEFROLOGÍA**, convocadas mediante Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura (B.O.C. núm. 110, de 07.06.10)

CERTIFICA:

Que en sesión del Tribunal Calificador de fecha 14 de julio de 2011 se han acordado los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO: Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO: De conformidad con lo acordado en la sesión N°4, de fecha 1 de abril de 2011, en la que se VALORARON por este Tribunal Calificador las impugnaciones contra preguntas/respuestas del examen de la fase de oposición del proceso selectivo de **F.E.A. de la Especialidad de NEFROLOGÍA**, se ACUERDA ANULAR las siguientes preguntas según se refiere a continuación:

Preguntas Anuladas	59 y 113
Preguntas de Reserva Activadas	151 Y 152
Nº Total de Preguntas a considerar	150

Respecto al acuerdo que sobre las impugnaciones que no fueron presentadas ante este tribunal calificador, y que no obstante han sido tratadas y consideradas por el mismo, se pone de manifiesto lo siguiente:

Si analizamos someramente el proceso selectivo se observa que por un lado resulta independiente y descentralizado porque existen diferentes órganos convocantes de una misma especialidad, sin embargo por otro lado y sobre todo en lo que se refiere al desarrollo del examen nos encontramos con que; la elaboración del pool de preguntas es conjunta, el examen es idéntico y además se celebra en simultáneo, toda vez, que las bases refieren que todos los exámenes de una misma especialidad deben tener el mismo nivel dificultad. Igualmente es relevante que tras la fase oposición se constituya un



tribunal central que valora la fase de concurso, esto es, un único tribunal que valorará a todos los opositores, con los mismos criterios de baremación.

De todo lo expuesto se deduce que, salvando la soberanía propia de cada órgano colegiado, el proceso selectivo descrito no se encuentra en un contexto que aisle a cada órgano convocante de su propia convocatoria, más bien al contrario conecta todas las convocatorias de una misma especialidad tanto en la fase oposición como en la de concurso, siendo por lo que tiene especial sentido y coherencia que todos los órganos conozcan las impugnaciones de unos y otros, por si éstas pudieran poner de manifiesto errores que deban ser salvados en todos los casos.

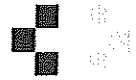
TERCERO: SE ACUERDA, por unanimidad, conforme a la Base Duodécima, epígrafe 1, (B.O.C. núm. 110, de 7 de junio de 2010):

- 1) APROBAR, las puntuaciones de los aspirantes que han participado en la Fase Oposición, según se dispone en el Anexo I a la presente.

CONCEPTO	VALOR
RESPUESTAS ACERTADAS (ACI)	1 PUNTO
RESPUESTAS INCORRECTAS (ERR)	- 0,20, dado que las respuestas incorrectas restan un quinto del valor.
RESPUESTAS (N/C)	NO PUNTÚAN
Nº TOTAL DE PREGUNTAS	150
VALOR DE LA FASE OPOSICIÓN	60 PUNTOS
CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN FINAL (PT)	$[ACI-(ERR*0,20)]*60/150= PT$

- 2) APROBAR la lista de aspirantes que han superado la fase oposición, por orden alfabético, con indicación de la puntuación obtenida en el ejercicio de que consta dicha fase, según se dispone en el Anexo II a la presente.

CUARTO: Requerimiento de los Aspirantes, que han superado la fase oposición, para su participación en la Fase de Concurso.



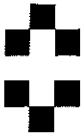
Atendiendo a lo dispuesto en la Base Duodécima epígrafe 2 (B.O.C. núm. 110, de 7 de junio de 2010), se ACUERDA proceder al requerimiento de los aspirantes que hayan superado la fase oposición conforme al listado contenido en el Anexo II a la presente, para que en el plazo de quince (15) días naturales, presenten la documentación que sigue a continuación, en la sede del órgano convocante en la forma prevista en la Base Séptima de la convocatoria:

- 1) Original o fotocopia compulsada acreditativa de los méritos que pretendan hacer valer en la fase de concurso, ordenados según se dispone en el Historial que se refiere en el punto siguiente.
- 2) Historial profesional conforme a la plantilla publicada en la página web del SCS, donde de manera sucinta y esquematizada se especifiquen, en el orden establecido en el baremo de aplicación, los méritos que aportan.

Lo que se hace público por medio del presente certificado, en virtud de lo dispuesto en la base undécima apartado 5º, así como en la base duodécima apartados 1º y 2º de la Resolución de convocatoria.

En Las Palmas de Gran Canaria a 14 de julio de 2011.

Firmado: José Gregorio Villena Quintero



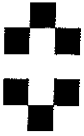
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD. G.S.S. DE FUERTEVENTURA

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICION DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BASICAS VACANTES. (B.O.C.:07-06-2010) (06-2011)
PUNTUACION DE LOS ASPIRANTES QUE HAN PARTICIPADO EN LA FASE DE OPOSICION POR ORDEN DE PRELACION. ACCESO : LIBRE
CATEGORIA : FEA NEFROLOGIA

PAG. 1

REG.	D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ACI, ERR, M/C, P. T.
000747	42180056	RODRIGUEZ GARCIA, MARIA ALEJANDRA	147 000 003 58.8000
000745	43774313	VELASCO GONZALEZ, JOSE LUIS	096 053 001 34.1600
000725	13147663	SILVA SECO, DIEGO	087 060 003 30.0000
000746	44711814	SOUWELLEH RIHAN, HANNA	080 060 010 27.2000



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD. G.S.S. DE FUERTEVENTURA

ANEXO II

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICION DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BASICAS VACANTES. (B.O.C.:07-06-2010) (06-2011)
LISTA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICION POR ORDEN ALFABETICO. ACCESO : LIBRE
CATEGORIA : FEA NEFROLOGIA

REG....D.N.I...., APELLIDOS Y NOMBRE.....P.T.....
000747 42180086 RODRIGUEZ GARCIA, MARIA ALEJANDRA..... 58.8000
000725 13147683 SILVA SECO, DIEGO..... 30.0000
000745 43774313 VELASCO GONZALEZ, JOSE LUIS..... 34.1600